RESOLUCION N° 192 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 29 AGO. 2024

Visto, el Oficio N° 1076– 2024 – GRL – GSRAA/ 18.03, de fecha 21 de Agosto del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, referido a la Entrega Definitiva de la Actividad del Proyecto denominada: ***"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.P PUCATE, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUCATE-DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO",*** *con Código Único de Inversiones* **N° 2449847,** *y;*

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras y a lo establecido en el Manual De Operaciones –MOP De La Gerencia Sub Regional De Alto Amazonas-Yurimaguas – MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo desconcentradas, es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de pre inversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas, así como también la entrega de obras ejecutadas dentro de nuestra jurisdicción a los sectores correspondientes;

Que mediante Decreto Supremo N° 130-2001-EF, el Gobierno Central dicta las medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública, sin discriminación alguna, que pueda realizar acciones de Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de Propiedad Estatal por su propia cuenta, originando con esta disposición, la necesidad de realizar las acciones técnicas pertinentes para la implementación de la entrega de la obra de infraestructura concluidas y liquidadas administrativamente, a sus respectivos sectores;

Que en la directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su acápite 29.3, del artículo ***29° - Inicio y alcance de la fase de Ejecución****, indica: "Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR".*

Que en cumplimiento a la Directiva General N° 022-2017-GRL-GGR-GRI; que establece las "Normas y Procedimientos para el Inventario Físico y el Saneamiento Técnico Legal De las Obras de Infraestructura Social, Ejecutadas por el Gobierno Regional de Loreto", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 1520-2017-GRL-GGR, del 10 de Octubre del 2017, la cual consiste en el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, Transferencia – Entrega e Inventario de obras y Conciliación Contable, ejecutadas por el gobierno Regional de Loreto y demás normas legales y reglamentarias; se debe de entregar a la ENTIDAD RECEPTORA la Infraestructura ejecutada para el uso y disfrute para el fin con el que fue proyectada.

RESOLUCION N° 192 -2024-GRL-GSRAA/18

Que, en el Proceso de Programación del Presupuesto Institucional para el año Fiscal de 2022 y 2023, dentro del Presupuesto Institucional de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas se ha considerado la ejecución de la obra del PIP: ***"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.P PUCATE, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUCATE-DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO",*** *la misma que a la fecha, después de ser recepcionada, viene funcionando normalmente cumpliendo con la finalidad por el que fue proyectado;*

Que, mediante Resolución N° ***128-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 04 de julio del 2023****, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución del Proyecto:* ***"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.P PUCATE, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUCATE-DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO",*** *ejecutado por la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, la misma que a determinado una inversión total de Ejecución de obra ascendente a* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 2'399,474.46);***

Que, de acuerdo al Informe N° 010-2024-GRL-GSRAA/ 18.03/ GSM, de fecha 20 de Agosto del 2024, donde se da a conocer que toda la documentación para la Entrega Definitiva de la obra: ***"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.P PUCATE, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUCATE-DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO",*** *al Sector correspondiente, en este caso específico, a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS (UGELAA), está expedita para los trámites correspondientes;*

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el MANUAL DE OPERACIONES –MOP DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, en el Artículo 20 – Dirección Sub Regional de Infraestructura, es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional; la cual es responsable de planear, organizar, elaborar, ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de infraestructura, y en el Artículo 21- c), se encarga de disponer y controlar las acciones de Saneamiento Técnico Legal y Contable de los inmuebles de propiedad estatal, así como la Entrega de Obra de infraestructuras concluidas y liquidadas administrativamente a sus respectivos sectores y del cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR Y AUTORIZAR la ENTREGA DEFINITIVA *de la Infraestructura del proyecto:* ***"CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E.P PUCATE, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUCATE-DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO"*** *con una inversión de* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 46/100 SOLES (S/ 2'399,474.46);*** *sin incluir el IGV, para el uso y disfrute, mantenimiento y conservación de la infraestructura por el que fue proyectado; a la* ***MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.***

RESOLUCION N° 192 -2024-GRL-GSRAA/18

ARTICULO 2°. *- La Obra entregada, será incorporada al Registro Patrimonial y Contable de la* ***UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ALTO AMAZONAS (UGELAA)****, previo retiro y rebaja de la Cuenta 1501-Edificios y Estructuras, 150107 Construcción de Edificios no Residenciales,1501.0702 Instalaciones Educativas, 15001.070201 Por Contrata, de la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS del Gobierno Regional de Loreto.*

ARTICULO 3°. *- Disponer que, la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, prosiga con las acciones Administrativas subsiguientes, hasta conseguir la entrega definitiva.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS